

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

PRESENTACIÓN

Como parte integral del plan de Direccionamiento Estratégico, liderado por la Administración Municipal del Líbano desde el año 1998 y a través de diferentes mecanismos e instrumentos de gestión como la Planeación Estratégica, los procesos de Reingeniería y de Mejoramiento Continuo, los cuales condujeron reestructurar en tres ocasiones la Administración Municipal, a una racionalización de la planta de personal y a una reducción de los gastos de funcionamiento, con miras a la modernización de la entidad, se inició un trabajo de aproximación y sensibilización progresiva del personal para identificar, compartir y apropiar, el marco de valores y principios éticos de la Administración Municipal.

Este proceso se inició a través de una nítida acción de liderazgo de la alta dirección, quien comprometió los diferentes niveles ocupacionales y áreas de trabajo, a través de un primer ejercicio, mediante el cual, como parte fundamental del proceso de Planeación Estratégica, se fueron identificando los principios y valores que debían enmarcar la misión y visión de la entidad orientado fundamentalmente al destinatario último de los servicios prestados por la entidad.

Se Aplicó el ejercicio a los funcionarios, a fin de establecer un diagnóstico ético que estableciera el conocimiento de los códigos éticos del municipio, así como el nivel de aplicabilidad y participación de los funcionarios en su construcción. La encuesta de opinión aplicada, arrojó en un alto porcentaje que los funcionarios

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

desconocían la existencia de un Manual de Etica, al igual que la existencia de factores que establecían un sentido mínimo de pertenencia a la institución, originado por la poca participación de los funcionarios en los procesos de construcción de instrumentos de cambio, así como la poca difusión de los Manuales de la entidad.

Como producto de esta reflexión progresiva en materia de valores y principios se inició la construcción de un código de ética para la entidad. Este debía cumplir dos propósitos: en lo organizativo, lograr la eficiencia y competitividad de la entidad; en lo personal, dirigir esfuerzos y recursos para orientar los planes de desarrollo del personal de la entidad.

Teniendo en cuenta la valiosa experiencia lograda en estos últimos cinco años, se inició a principio del presente año, un proceso igualmente participativo a través del cual se plasma en un documento único y de obligatorio cumplimiento, el Código de Ética de la Administración Municipal del Líbano.

Para la construcción de este instrumento se promovió una segunda encuesta aplicable a todos los funcionarios de la Administración Municipal. A través de ella, se ha trabajado sobre la importancia de un proceso de autorregulación a través de la construcción de valores comunes, de manera que toda la organización supere el mínimo legal y haga de la ética el criterio que orienta su trabajo.

De este primer ejercicio se lograron identificar unos Principios y Valores comunes a toda la Administración Municipal del Líbano, al igual que establecer el grado de compromiso frente a la entidad, la cultura organizativa existente y el conocimiento de los principios y valores en el desarrollo de sus quehaceres.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>	
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:

OBJETIVO.

Establecer el marco de referencia general que oriente a los servidores públicos y contratistas de la Administración Central del Municipio del Líbano, en su comportamiento cotidiano, con el propósito de generar una cultura institucional basada en principios, valores y compromisos éticos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar un instrumento guía para los servidores públicos de la Administración Central del municipio del Líbano a fin de prestar un excelente servicio a nuestra ciudadanía.
- Regular el ejercicio de la función pública de los servidores públicos de la Administración Central del municipio del Líbano.
- Colaborar en el mejoramiento continuo de los servidores públicos y buscar una sana convivencia entre los funcionarios y su entorno.
- Reconocer que los servidores públicos tienen derechos y deberes.
- Colaborar en la formación moral y ética de los servidores públicos de la Administración Central del municipio del Líbano.
- Promover la integración y respeto entre todos.
- Contribuir a la consolidación de los programas de gobierno y acciones que se adelanten en la Administración Central Municipal.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

ALCANCE.

El código de Ética es el referente que orienta la gestión pública y el ejercicio de las funciones de los servidores públicos de la Administración Central del municipio del Líbano. En consecuencia, nuestros servidores públicos aplicarán en todas sus actuaciones y decisiones lo establecido en este documento.

Todos los servidores públicos de la Administración Central del Municipio del Líbano, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico, asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios, valores y directrices éticas establecidas en el presente instrumento.

RESPONSABILIDAD

La permanencia y vinculación para el ejercicio de la función pública con la Administración Municipal del Líbano, debe implicar conocer previamente el Código de Etica y asumir el compromiso de su cumplimiento.

DEFINICIONES.

Contratista. Persona natural o jurídica que contrata la Administración Central del Municipio deL Líbano, para apoyar la Entidad en el logro de su misión.

Código de Etica. Documento de referencia que brinda principios, valores y directrices mínimos que debe observar todo aquel que ejerza la función pública.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

Fines del Estado. Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Función Administrativa. Es aquella que busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Función Pública. Son aquellas actividades que realizan las entidades del Estado con miras a obtener la satisfacción del interés público en lo referente a la protección, defensa y promoción de los derechos consagrados en la Constitución Política Colombiana.

Políticas Éticas. Orientaciones de cómo debe relacionarse la entidad con los diferentes grupos de interés o de referencia, que son aquellas personas o instituciones con las cuales interactúa la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali en el desarrollo de su misión y logro de sus objetivos.

Moral. Conjunto de valores, normas y costumbres de un individuo o grupo humano determinado.

Principios Éticos. Normas internas y creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

Servidores Públicos. Se entiende por “Servidor Público” cualquier servidor o empleado del estado o de sus entidades, incluidos los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del estado o al servicio del estado, en todos sus niveles jerárquicos. A tales efectos, los términos “funcionarios”, “servidor”, o “empleado” se consideran sinónimos.

Valores Éticos. Son cualidades que otorgamos a formas de ser y actuar que las hacen deseables como características nuestras y de los demás.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

INTRODUCCIÓN

La Administración municipal debe dar cumplimiento a la Constitución y a las leyes, pero la construcción de un Estado de Derecho exige además una fuerte reflexión moral, que no se limite únicamente al cumplimiento de las mismas, sino que promueva el compromiso de cada uno de los servidores al interior de la Administración Municipal.

Los principios y valores son los que guían el actuar del hombre y la sociedad, y demandan de un liderazgo efectivo para volverse contagiosos; los valores y creencias tienen que ser parte integral de la cultura de la organización, ya que inciden en los hábitos de pensamiento de la gente y su forma de relacionarse unos con otros. Por tanto, los principios corporativos son el conjunto de valores que una organización practica y hace realidad en el logro de sus objetivos, y son la base y cimiento de su cultura organizacional.

La presente Declaración se constituye en la filosofía de todo aquel que se encuentre vinculado o se vincule a la Administración Central del Municipio del Líbano, generando así una nueva cultura organizacional hacia ambientes donde impere la cooperación, la solidaridad, la colaboración y la transparencia en el manejo de los recursos públicos en favor del bienestar de la ciudadanía.

Esta declaración ética se constituye, de aquí en adelante, en la filosofía de todo aquel que se encuentre vinculado o se vincule a la Alcaldía Municipal del Líbano en su sector central, generando así una nueva cultura y dando un renovado sentido a la labor que adelantamos a favor del bienestar de nuestra

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

ciudadanía. Este modelo pretende, orientar la cultura organizacional del municipio hacia ambientes donde impere la cooperación, la solidaridad, la colaboración, el compromiso y la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

De esta forma, la administración municipal espera aportar a la construcción de una ética de la probidad en el manejo de los bienes y recursos públicos, como complemento al Sistema de Control Interno.

Al construir los principios y políticas éticas de la Alcaldía Municipal del Líbano, se fortalecerá la responsabilidad pública, generando prácticas de transparencia en la Administración y sus servidores públicos, reconociéndose como actores morales comprometidos a obrar con eficiencia y equidad en cada una de nuestras actuaciones.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	CODIGO DE ETICA ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO	
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.

Los Principios éticos son las creencias básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que la persona o los grupos se adscriben.

La Constitución y la Ley dirige los derechos y objetivos de la comunidad, pero la ética siempre es cuestión de una persona y de las acciones correctas de los seres.

Por ello, la Administración Central del Municipio del Líbano ha definido en la presente Declaración los siguientes principios que son la carta de navegación para todos los funcionarios públicos y que deben redundar en una excelente prestación del servicio y un comportamiento ejemplar de todos:

- 1- Los bienes públicos son sagrados.*
- 2.- El interés general prima o prevalece sobre intereses particulares.*
- 3.- El capital más valioso de la entidad es su talento humano.*
- 4.- La finalidad de la función pública es el servicio a la ciudadanía.*
- 5.- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.*
- 6.- Todo ser humano tiene los mismos derechos, independientemente de sus particularidades.*
- 7.- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión*

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

VALORES ETICOS

HONESTIDAD

Actuamos en coherencia con la finalidad social que debe cumplir el municipio del Líbano. Los funcionarios de la Administración Municipal del Líbano utilizamos los recursos exclusivamente para el cumplimiento de nuestra gestión y brindamos garantía a la comunidad en la prestación de excelentes servicios logrando generar un ambiente de confianza.

COMPROMISO.

Somos conscientes del compromiso, al tomar posesión del cargo, frente a la ciudadanía. Por ello, nuestra actuación debe llevar consigo la intención de prestar un servicio comunitario, aceptando la obligación de actuar en forma tal que sirva al interés público, honrando la confianza de la ciudadanía en la institución y demostrando actitud de servicio con profesionalismo.

Los funcionarios de la Administración Municipal del Líbano deben demostrar un fuerte deseo por permanecer en la institución, demostrando alto nivel de esfuerzo, de convicción y aceptación de los valores y metas organizacionales.

RESPONSABILIDAD

Actuamos en forma competente, eficiente, oportuna, manifestando respeto por las personas, la ley y lo público.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

Cada uno de los miembros de la Administración Municipal del Líbano se comprometen en el manejo eficiente de los recursos, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, de modo que se cumplan con excelencia y calidad las metas del Plan de Desarrollo.

LEALTAD.

Somos fieles con las políticas adoptadas por la administración para el logro de los objetivos y para ello debe dar cumplimiento a los reglamentos internos y las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

PERTENENCIA.

Sentimos como propios todos y cada uno de los elementos con los cuales desempeñamos el trabajo, las metodologías y procedimientos implementados para el trabajo, las metodologías y procedimientos implementados para el desarrollo de la misión y el logro de las metas planteadas en los planes y programas. Además, tenemos en cuenta que pertenecer a la institución nos obliga a sentirla como nuestra comprometiéndonos en un comportamiento intachable.

DEDICACION.

Nos comprometemos a realizar el trabajo con dedicación y el esfuerzo necesario para lograr el cumplimiento de las metas establecidas y nos esforzamos por mejorar continuamente la calidad de su trabajo, asumiendo el cumplimiento de las funciones entregando lo mejor de sí, de tal suerte que el resultado sea el mejor.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>	
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:

PROFESIONALISMO.

Actuamos en todo momento de manera profesional y aplicar elevados niveles de profesionalismo en la realización de nuestro trabajo, con el objeto de cumplir con las funciones de manera competente, lo cual nos obliga a conocer y cumplir las normas políticas, procedimientos y prácticas aplicables incrementando los niveles de calidad.

SOLIDARIDAD.

Trabajamos con generosidad asumiendo como propios los retos que el trabajo presente y compartiendo de manera conjunta los éxitos y fracasos.

CONFIDENCIALIDAD

Guardamos reserva respecto de la información que obtenga con motivo del ejercicio de los deberes y responsabilidades que le corresponda en virtud de las normas que regulan el secreto o la reserva administrativa.

JUSTICIA.

Tratamos en forma justa, respetuosa e imparcial a todos los ciudadanos, actuando según rigurosos principios de neutralidad, evitando beneficiar o perjudicar a cualquier ciudadano en función de su ascendencia, situación económica o condición social, convicciones políticas, religiosas, ideológicas o gremiales.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>	
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:

TRANSPARENCIA.

Estamos dispuestos a mostrar, sustentar y comunicar nuestras actuaciones, manejando la información en forma ágil, completa y veraz.

RESPETO.

Aceptamos y comprendemos las particularidades de cada persona, valorando sus cualidades y el medio que nos rodea.

En la Administración Municipal del Líbano reconocemos el derecho de cada persona a tener actuaciones según sus propias convicciones y sentimientos, dentro del marco de la Ley.

El trato a los demás es amable y digno; escuchamos y consideramos las sugerencias de nuestros servidores públicos y de la comunidad, con el fin de fortalecer la prestación del servicio.

OBJETIVIDAD.

Nuestras actuaciones se fundamentan en hechos verificables que pueden ser controvertidos por los afectados, en igualdad de condiciones frente a la ley.

RECTITUD.

Actuamos con prudencia, de manera que se puedan construir acuerdos que permitan equilibrar los diversos intereses expresados por los diferentes sectores

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

de la comunidad, siempre buscando el interés público y el cumplimiento de los fines sociales del estado.

Para garantizar su rectitud, todos los funcionarios que toman decisiones con efectos sobre el municipio y la comunidad deben garantizar su independencia, de manera que en el desempeño de sus funciones sólo busquen el interés público.

TOLERANCIA.

Nuestro comportamiento es de cortesía y consideración en todas nuestras actuaciones con nuestros clientes tanto internos como externos.

TRABAJO EN EQUIPO.

Trabajamos mediante un esfuerzo cooperativo, espíritu innovador y emprendedor para alcanzar resultados y metas comunes.

LIDERAZGO.

Nos caracterizamos por nuestra capacidad de involucrar a los demás en el logro de los objetivos, dando ejemplo, visión de futuro y valores organizacionales.

VOCACION DE SERVICIO.

Estamos comprometidos en la prestación de un servicio ciudadano caracterizado por la calidad, amabilidad, confiabilidad, oportunidad y respeto que genere satisfacción en los ciudadanos.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

OPTIMIZACION DE RECURSOS.

Prestamos servicios de calidad, haciendo buen uso de los recursos físicos y aportando nuestras mejores capacidades y fortalezas en el desempeño de las funciones.

AUTOCONTROL. Desarrollamos nuestra capacidad de autoevaluación y autocontrol de la gestión que nos permite alcanzar dentro de un plan de acción basado en metas y objetivos concretos, el logro de niveles estándar de eficiencia, eficacia y transparencia.

PASION Y DILIGENCIA EN EL TRABAJO.

Realizamos las labores con esmero, dedicación, atención y empeño.

PARTICIPACION.

Generamos espacios para que los habitantes de manera individual o colectiva participen y ejerzan el control social en las distintas etapas de la gestión pública.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>	
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:

POLITICAS ETICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la Entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz.

Las Directrices pretenden generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización. En la Administración Municipal del Líbano se han definido las siguientes directrices éticas:

5.1 CON LA CIUDADANÍA EN GENERAL

En la Administración Municipal del Líbano garantizamos a la comunidad en general que nuestra labor de servicio la realizamos conforme a los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente, promovemos la participación ciudadana en el ejercicio del control social, la protección y salvaguarda de los bienes públicos.

Todas nuestras actuaciones y decisiones las tomamos imparcialmente, las cuales pueden ser controvertidas por los ciudadanos una vez se divulguen los resultados de la gestión

La Administración del Municipio del Líbano se compromete a cumplir y desarrollar su Plan de Desarrollo a través de la concertación y participación de las comunidades implicadas buscando siempre el interés público.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

Se construirán condiciones equitativas y justas que permitan a los habitantes del Municipio el disfrute de los bienes necesarios para llevar la vida en condiciones dignas.

Se establecerán canales formales de comunicación externa que hagan accesible la información sobre la gestión municipal, se divulguen las decisiones que afecten a la comunidad y permitan recoger las sugerencias de los ciudadanos.

Se crearán mecanismos claros y legítimos de participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, para el control de la gestión y cumplimiento de la finalidad social del Municipio del Líbano.

Se implantarán estrategias de atención excelente, pronta y efectiva a las necesidades y demandas legítimas de los ciudadanos, procurando prestar servicios de calidad, que se extiendan a toda la población del municipio sin exclusiones.

5.2 CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS

En la Administración Municipal del Líbano respetamos y nos comprometemos con nuestros servidores públicos, garantizando las mejores condiciones laborales y de bienestar, promoviendo el talento humano, capacitando a los funcionarios para ampliar sus conocimientos en función de mejorar su desempeño y contribuir así al mejoramiento de la Entidad; de igual forma, tratamos a los servidores con amabilidad y dignidad, escuchamos y consideramos las sugerencias de los mismos, con el propósito de lograr el recíproco compromiso.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

5.2.1 Directivos: Ejercerán un efectivo y visible liderazgo ético dentro y fuera de la institución, promoviendo una nueva cultura del manejo de lo público desde los principios éticos.

Evaluarán permanente y públicamente el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los principios éticos asumidos.

Construirán una estrategia de prevención y manejo ético de conflictos de interés, para hacer realidad la prioridad del interés público.

Establecerán procesos y canales de comunicación abierta, oportuna y adecuada entre todas las instancias de la Administración Municipal. Lo que supone que los funcionarios tendrán acceso a la información sobre la gestión municipal y conocerán la situación económica, social y financiera de la Entidad.

Cumplirán con el Plan de Desarrollo, ajustando todas las secretarías, órganos y entidades a los presentes principios y políticas éticas.

Manejarán de forma eficiente los recursos, gestionando el gasto municipal en detalle y priorizando las necesidades ciudadanas, para realizar con excelencia y calidad las metas del Plan de Desarrollo en beneficio del interés público.

Habilitarán espacios de conciliación para la solución de los conflictos que se presenten entre la ciudadanía y la administración, y entre los funcionarios del Municipio.

5.2.2 Servidores: Todos los funcionarios del Municipio del Líbano:

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

Comunicarán a las más altas instancias locales, departamentales o nacionales cualquier incumplimiento o violación de la obligación de transparencia en la información que tiene todo funcionario público.

Cumplirán con el deber de hacer el mejor manejo de los recursos públicos, para el logro de los fines y metas del Plan de Desarrollo.

Utilizarán los bienes que le fueran asignados a cada funcionario para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando uso particular, su abuso, derroche o desaprovechamiento.

Cumplirán los acuerdos y compromisos adquiridos, garantizando una gestión articulada bajo el principio de la equidad para con todos los funcionarios.

Buscarán el equilibrio entre el respeto de los derechos laborales y el cumplimiento del Plan de Desarrollo, bajo el acuerdo del compromiso con los parámetros éticos comunes.

5.3 CON LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS

En la Administración Municipal del Líbano promovemos la participación de las comunidades organizadas por medio de la capacitación en temas afines y permitimos que éstas realicen un efectivo control social a la gestión pública.

Atendemos las inquietudes, denuncias y quejas, actuamos y decidimos de manera imparcial, sin dejarnos influenciar por intereses particulares o políticos.

5.4 CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

En la Administración Municipal del Líbano comunicamos ampliamente en forma veraz y oportuna los resultados de nuestra gestión y facilitamos el libre examen por parte de los órganos de control, actuamos para que los resultados obtenidos en el ejercicio de la función fiscalizadora sean verificables y controvertidos.

Reconocemos a los Órganos de Control, facilitamos el acceso a la información, atendemos y acatamos sus recomendaciones y sugerencias.

LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

En la Administración Municipal del Líbano establecemos y mantenemos con los contratistas y proveedores una relación fundamentada en la claridad, conocimiento y equidad con respecto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de nuestra misión.

La información generada en el trámite y la decisión de nuestras negociaciones son tratadas con discreción y atendemos la reserva correspondiente de conformidad con la ley.

Para la Administración Municipal será norma, elegir las propuestas para la compra de suministros, obra y contratación de servicios, siempre y sin excepciones, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos y equitativos que orienten procesos transparentes de licitación o invitación pública hacia el mayor beneficio de la comunidad.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

Se implementarán acciones que prevengan toda práctica de fragmentación de los contratos.

Se establecerá un comité de compras y licitaciones que determinará la adjudicación de los contratos, bajo estrictos parámetros de transparencia, economía, eficacia y eficiencia.

La Administración Municipal construirá reglas para evitar el tráfico de influencias y los sobornos o presiones, así como para evitar los conflictos de interés.

La Administración establecerá los procesos que garanticen auditorías independientes, objetivas y efectivas a los procesos de contratación y a la ejecución de los contratos.

5.5 CON EL MEDIO AMBIENTE

Los servidores públicos de la Administración Municipal del Líbano somos conscientes de la importancia y cuidado del medio ambiente y sus recursos, contribuimos a mejorar las condiciones ambientales en las instalaciones de la Entidad, asumimos políticas de higiene y seguridad y optimizamos los recursos medioambientales.

La Administración Municipal construirá una política para que todos sus procesos y procedimientos sean responsables con el cuidado y la preservación del ambiente.

Se adelantarán estudios que permitan hacer evaluaciones de los costos ambientales en que incide la Administración Municipal.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	CODIGO DE ETICA <i>ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO</i>		
CODIGO: MECI-CE001	Versión: 2.0 - 2008	FECHA APROBACION:	

Se establecerán programas que permitan mitigar el impacto ambiental generado por las acciones adelantadas por la gestión del Municipio.

Se implementarán estrategias que permitan reducir, reciclar y reutilizar materiales generados en los proyectos adelantados por la Administración.

Se buscará eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de todos los recursos.